



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Secretaría Municipal

REF: Dispone Duelo Comunal por fallecimiento de sacerdote Alberto Hitschfeld Niklitschek.

16 JUN. 2021

Longaví,

DECRETO MUNICIPAL N° 797

VISTOS:

El sensible fallecimiento del sacerdote Alberto Hitschfeld Niklitschek, acontecido el 15 de junio de 2021.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el padre Alberto, como era conocido por todos, fue uno de los sacerdotes más queridos y recordados por nuestra comuna, gracias a su especial carisma y su real compromiso sacerdotal, producto de lo cual, dejó una huella imborrable para todos quienes tuvieron la oportunidad de compartir con él.

Que, en el marco de la conmemoración del 81° Aniversario de la comuna, realizado el 27 de diciembre de 2018, se dispuso la entrega de la Orden de Mérito Comunal denominada "Medalla Ilustre Municipalidad de Longaví", a varias personas, entre ellas, al padre Alberto Hitschfeld Niklitschek, por su destacada trayectoria y sus aportes al desarrollo y crecimiento de la comuna de Longaví.

Que, existe un sentimiento de hondo pesar en la comunidad por la pérdida de tan destacada persona.

Que, el artículo 2° del Decreto 1.534 de fecha 18 de octubre de 1967 que Determina los Emblemas Nacionales y Reglamenta su Uso, prescribe que los Intendentes y Gobernadores podrán ordenar o permitir el uso o izamiento a media asta de la Bandera Nacional en el territorio de su jurisdicción, con autorización previa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en aquellos casos en que haya motivo justificado.

Que, la Bandera de Longaví es un emblema comunal cuya jurisdicción compete al municipio encabezado por su Alcalde como máxima autoridad, quien puede disponer su uso a media asta en señal de duelo.

DECRETO:

DECLÁRENSE TRES DÍAS DE DUELO COMUNAL en Longaví, a partir del día miércoles 16 de junio de 2021, con ocasión del fallecimiento del sacerdote Alberto Hitschfeld Niklitschek.

ORDÉNESE el izamiento de la Bandera Comunal de Longaví a media asta, en señal de duelo comunal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

L. Gálvez

Distribución:

1. Alcaldía
2. Correlativo Oficina de Partes

